

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se resuelve, parcialmente, el concurso público convocado por Resolución de 26 de junio de 2009 para cubrir plazas de personal docente e investigador contratado fijo en régimen de derecho laboral y se acuerda la formalización de los correspondientes contratos.

Vistas las propuestas formuladas por las correspondientes Comisiones de Selección encargadas de juzgar las plazas de profesor docente e investigador contratado laboral fijo, convocadas por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de fecha 26 de junio de 2009 («B.O.C. y L.» de 29 de julio de 2009), y una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que alude la base 14, apartado 1, de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 80.1 ñ del Estatuto de esta Universidad (aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 243/2003, de 23 de octubre, «B.O.C. y L.» de 29 de octubre) y de conformidad con la base 15.1 de la convocatoria, ha resuelto suscribir los correspondientes contratos laborales con los aspirantes relacionados en el Anexo I de la presente Resolución en las categorías, plazas, áreas y departamentos que se señalan.

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los interesados deberán formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procedieran a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que han sido seleccionados.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio), hasta que no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el candidato seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 11 de diciembre de 2009.

El Rector,
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO

ANEXO I

Código: DL001086.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Contratado Doctor Básico.

Área de Conocimiento: «Fisiología Vegetal».

Departamento: Ingeniería y Ciencias Agrarias.

Apellidos	Nombre	D.N.I.
ENCINA GARCÍA	Antonio	9.775.956-J

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Ángeles Pérez López.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Literatura Española», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 20 de agosto de 2009 («B.O.C. y L.» del 26), y teniendo en cuenta que se ha cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Art. 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Ángeles Pérez López con D.N.I. número 07989947-Z, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Literatura Española», adscrita a la Facultad de Filología, en la plaza código G030/D13015.

El plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 26 de noviembre de 2009.

El Rector Magfco.
(por suplencia Art. 67.2 Estatutos
Universidad de Salamanca
Acuerdo Consejo de Gobierno
de 26 de abril de 2007),
Fdo.: JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad permanente, realizada por Resolución Rectoral de 20 de octubre de 2009 («B.O.C. y L.» del 23), y se acuerda la formalización de los correspondientes contratos laborales.

Vistas las propuestas de provisión del concurso efectuadas por las correspondientes Comisiones de Selección encargadas de juzgar las plazas de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad permanente, convocadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 20 de octubre de 2009 («B.O.C. y L.» del 23), y una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que alude la base 8.^a, apartado 1, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L.» del 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto suscribir los correspondientes contratos laborales con los aspirantes relacionados en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución, en las categorías, plazas, áreas y departamentos que se señalan.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el «B.O.C. y L.» los interesados deberán formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral, a cuyo fin deberán acudir a las dependencias administrativas ubicadas en Valladolid: Neg. de Profesorado No Numerario, Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos, s/n; Palencia: Unidad de Gestión Integrada, Campus «La Yutera», Avda. Madrid, 44; Segovia: Unidad Admtva. Territorial, Trinidad, 3; o Soria: Unidad Admtva. Territorial, Campus Universitario «Duques de Soria». Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procedieran a la formalización de su relación

jurídica en el indicado plazo, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que han sido seleccionados.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio), hasta que no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el concursante seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, en relación con el Art. 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 18 de diciembre de 2009.

El Rector,

Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO

ANEXO I

CATEGORÍA: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO, MODALIDAD PERMANENTE

APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CÓDIGO PLAZA
CÍTORES GONZÁLEZ, LUCÍA 13127424 J	Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias, Valladolid	K006K01/RP04001
DIEBOLD LUQUE, MARÍA YOLANDA 05395644 M	Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Oftalmología	Facultad de Medicina, Valladolid	K011K05/RP04001
FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA NIEVES 13914426 R	Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Medicina, Valladolid	K006K05/RP04006
MOLINA MARTÍN, LUIS MIGUEL 12386874 V	Física Teórica, Atómica y Óptica	Física Atómica, Molecular y Óptica	Facultad de Ciencias, Valladolid	K033K01/RP04003

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/2274/2009, de 10 de diciembre, por la que se modifican la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a diversos Cuerpos docentes y la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a diversos Cuerpos docentes.

Mediante la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 17 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declararon aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril.

A través de la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio, se declararon aptos en la fase de prácticas y se aprobó parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos docentes antes citados.

Como consecuencia, por un lado, de la declaración de nulidad de pleno derecho efectuada mediante procedimiento de revisión de oficio, y únicamente en los referente a la puntuación asignada a D.ª Ana Belén Aparicio Herrero, de la Resolución de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anunciaba la fecha de exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden

ADM/565/2008, de 2 de abril, así como, de la estimación en vía administrativa del recurso extraordinario de revisión formulado por D.ª Mercedes Asla Campelo contra la citada Resolución, procede, de una parte la modificación de la lista de aspirantes seleccionados de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura (004) y, en su caso, la reordenación de los mismos así como el nombramiento como funcionarios en prácticas derivados de dicha modificación y de otra la reordenación de la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Psicología y Pedagogía (018), ambas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590).

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería de Educación

RESUELVE

Primero.— Modificación de los Anexos I y VIII de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre.

Se modifica la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, en los términos que se establecen a continuación.

Uno.— En el Anexo I, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura (004), se excluye del listado a D.ª Ana Belén Aparicio Herrero que ocupa el número de orden 71, de manera que todos los aspirantes seleccionados entre el número de orden 72 y el número de orden 89 ascienden un puesto en la lista, incluyéndose en la relación con el número 89 a D.ª Rosalía Fartos Ballesteros, asignándole la provincia de Ávila para la realización de la fase de prácticas.